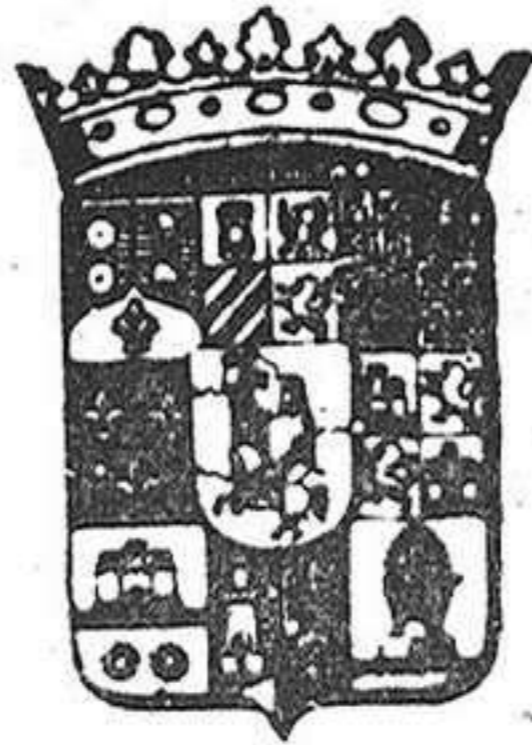


VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semest. c. 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 145

Negociado 3.º—Orden Público

En este Gobierno civil y en virtud de lo solicitado por el vecino de Madrid don Juan Patier García, se instruye expediente para hacer la declaración de «Vedado de Caza» a favor del monte denominado «Las Tajadas», enclavado en el término municipal de Hita, y del cual es arrendatario de la caza el expresado señor.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, en este Centro o en la Secretaría del Ayuntamiento de Hita, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 22 de Julio de 1946. 1721

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

(Derechos de inserción, 23'75 ptas.)

CIRCULAR NÚM. 146

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 33 de la Ley de Caza y 58 del Reglamento para su aplicación, ordeno la clausura de todos los palomares existentes en el término municipal de Medranda, desde 1.º de Julio al 15 de Agosto y durante los meses de Octubre y Noviembre y hasta que se disponga lo contrario, para evitar los daños que ocasionan las palomas a la agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 22 de Julio de 1946. 1720

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 147

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Mal Rojo», en el ganado porcino, en el término municipal de Marchamalo.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta las porquerizas donde se encuentran las cabezas atacadas, como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona de inmunización el casco urbano del indicado término de Marchamalo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 22 de Julio de 1946. 1730

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 148

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Peste Porcina», en el ganado porcino, en el término municipal de Mondéjar.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano de la citada localidad, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización una zona de doscientos metros de anchura alrededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas, y las que deben ponerse en

práctica las consignadas en el capítulo XL del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 22 de Julio de 1946.

1731

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

Estándose instruyendo por esta Junta expediente de clasificación benéfico docente, de carácter particular, de la Fundación instituída en Galápagos, de esta provincia, por doña Consuelo de Goyeneche y de la Puente, podrán presentarse en las oficinas de esta Junta, donde permanecerá el expediente a disposición de aquellas personas interesadas en deponer sobre el particular, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Guadalajara 23 de Julio de 1946.—El Vicepresidente, Eulogio Sánchez López.

1728

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Mayo próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5, celebrada el 6, por la festividad de aquél.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 de Abril último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a telegrama de la Alcaldía de Murcia testimoniando su gratitud por los sentimientos de condolencia que se le tienen comunicados con motivo de las inundaciones sufridas en aquella región.

Contribuir con una aportación de mil pesetas a los gastos que ocasione la celebración de los concursos comarcal y provincial de arada, organizados para fechas coincidentes con la festividad de San Isidro, bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

El enterado de la conformidad de la Mutualidad Benéfica del Cuerpo de Funcionarios de Prisiones, con lo acordado en 15 de Marzo último, sobre construcción por dicha Entidad del tercer bloque de «viviendas protegidas» en el paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, y proceder a la inmediata ejecución de las resoluciones adoptadas al respecto, así como a la de 16 de Julio de 1945, en orden a la construcción del segundo de los aludidos bloques de viviendas por este Ayuntamiento.

El enterado de la toma de posesión ante la Mancomunidad Sanitaria provincial, en los cargos de Practicantes de A. P. D., con carácter de propietarios y efectividad del día 22 de Abril último, de los que eran titulares interinos don Aurelio Díaz Clemente y don Francisco Pérez Estecha, por haber sido designados para dos de las plazas de primera categoría asignadas a este Ayuntamiento, en virtud de Ordenes ministeriales de 28 de Noviembre y 15 de Abril próximos pasados.

Resolver expediente relativo al reajuste de personal perteneciente a las plantillas de los Cuerpos de Policía Urbana y Vigilantes nocturnos, por virtud de consolidaciones y ascensos, y a la convocatoria de concurso para proveer en propiedad 22 plazas vacantes en las planti-

llas de diversos servicios municipales, con sujeción a las bases aprobadas.

Conceder anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos mensualidades de su haber, con sujeción al Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y a la base de reembolso en las catorce siguientes, al Sub-Jefe de la Policía Urbana.

Informar favorablemente, a todos los efectos, expediente relativo al ingreso en el Asilo de Ancianos de la indigente Niceta Estampe.

Nombrar Comisionado de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación, a efectos de las operaciones de revisión de exclusiones y prórrogas de los reemplazos de 1945 y 1943 y agregados, cuyo juicio tendrá lugar el día 10 del actual, al titular de la Secretaría municipal con facultades para delegar en el Oficial de ella que designe.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras en las fincas siguientes: Solar número 16 de la Travesía de Madrid; casa número 12 de la plaza de Santamaría; solar propiedad del señor Crespo, situado en la calle A del lado derecho de la calle del Amparo, en las condiciones generales y especiales establecidas, según cada caso.

Aprobar acta única de precios contradictorios, determinando los de obra nueva no prevista en el proyecto de reforma del despacho del señor Alcalde y anejo, por los conceptos que expresa, y que se remita un ejemplar duplicado al Banco de Crédito Local, a los fines y efectos económicos procedentes.

Aprobar la segunda certificación de obra ejecutada en las de reforma del despacho del señor Alcalde y anejo, importante la cantidad de pesetas 14.333'77, y que un ejemplar, debidamente diligenciado, se remita al Banco de Crédito Local de España, para poder disponer de los fondos necesarios a la liquidación de la obra que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario y cuenta número 852.

Aprobar la octava certificación de obra ejecutada en la construcción del primer bloque de «viviendas protegidas» para funcionarios, importante la cantidad de 224.102'96 pesetas y fechada en 1.º de los corrientes, y que en ejemplar, triplicado, se remita al Instituto Nacional de la Vivienda a fines de liquidación al contratista de la obra, por cuenta de este Ayuntamiento y con cargo al préstamo y anticipo que se le tiene concedido.

Conceder una tercera prórroga de plazo para la terminación de las obras de pavimentación de las calles de Alvarañez y Coronel Villar, al contratista de ellas, por plazo de un mes, como última y definitiva.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención, para el mes de fecha, por la suma de 162.750 pesetas.

Acceder en principio a lo solicitado por el industrial señor Sanchez Pérez, ofreciéndole como base para llegar a la formalización del concierto que interesa, la obligación de satisfacer 1.900 pesetas mensuales en lugar de las 920 pesetas que ofrece, teniendo en cuenta los arbitrios sobre fruta y verduras, que le fueron liquidados durante los años 1944 y 1945.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios de Limpieza, relativa al particular, y disponer se proceda a contratar por gestión directa la reparación del carro del servicio que indica, concediendo al efecto el crédito que se interesa, por la suma de 2.137 pesetas.

Aprobar propuesta de la Delegación de los Servicios del Cementerio, relativa al particular, y autorizar la adquisición, por gestión directa, de cinco «monos», tela azul, para el personal que interviene en los enterramientos, concediendo al efecto el crédito que se interesa, por la suma de 323'50 pesetas.

Aprobar propuesta de la Sección de Obras sobre adquisición de materiales para construir determinados tableros indicadores y admisión de obreros eventuales para hacer trabajos de desviación de tubería en la cuesta de San Miguel, concediendo los créditos de

415 pesetas, para la primera finalidad, y de 458'60 pesetas, para la última.

Aprobar, con arreglo al artículo 357 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero último, las cuentas generales de caudales relativas al presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario de 3.000.000 de pesetas y presupuesto especial del Servicio municipalizado de aguas, correspondientes al primer trimestre del año en curso, tal y como han sido formuladas y aparecen rendidas por Depositaria, en cumplimiento del artículo 355 de dicho Decreto.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 12.608'08 pesetas.

Sesión ordinaria del día 15

Se acordó:

Dirigirse al Excmo. Sr. General Secretario de la Casa Civil de la Jefatura del Estado, en súplica de que transmita a S. E. la entusiasta felicitación de esta Corporación por el contenido del discurso pronunciado en las Cortes en su nueva apertura, así como el testimonio de ferviente adhesión a su persona.

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 6 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Aprobar moción de la Alcaldía, relacionada con la organización de actos, invitación a ellos y asistencia, motivados con la recepción de los restos mortales del hijo predilecto de la ciudad, el heroico Capitán don José Boixareu Rivera, que serán trasladados desde Lérida a esta capital el día 10 de Junio próximo.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la planta baja de la casa número 8 de la Travesía de Santo Domingo.

Aprobar memoria-informe de la Dirección Técnica del Servicio de Aguas, sobre denuncia del contrato de arriendo del pozo del Valle de Torija, propiedad del señor Felipe, y sobre reserva de derechos a favor de este Ayuntamiento, mediante el pago de un canon anual, en previsión de que una nueva sequía haga necesaria la utilización del agua de esta procedencia para el abastecimiento de la capital.

Aprobar la tercera y última certificación de obra ejecutada en la reforma del despacho del señor Alcalde y anejo, importante 10.081'12 pesetas, con la que queda terminado el proyecto, con un sobrante en su presupuesto de 604'46 pesetas, y que un ejemplar, debidamente diligenciado, sea remitido al Banco de Crédito Local de España, a fin de disponer de los fondos necesarios para liquidar la obra que comprende al contratista de ella, con cargo al presupuesto extraordinario y cuenta de crédito y préstamo número 852.

Aprobar en sus términos acta de recepción provisional de las obras de reforma del despacho del señor Alcalde y anejo, fechada el día 13 del actual, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones facultativas del proyecto, a todos los efectos que el mismo determina.

Conceder prórroga de plazo para dar término a las obras de pavimentación de la cuesta de San Miguel, al contratista de ellas, por periodo de dos meses, a contar de la fecha del presente acuerdo.

El enterado de la Orden comunicada del Ministerio de la Gobernación, dictada en 30 de Abril último, concediendo autorización a este Ayuntamiento para enajenar determinado solar de la plaza del General Mola al señor Zabía, y que se notifique a la parte interesada la existencia de dicha Orden, a los efectos procedentes.

Estimar reclamación interpuesta por el inquilino de la casa número 4 de la calle de San Roque, contra la liquidación que le fué practicada en el cuarto trimestre del

año 1945 por el impuesto de inquilinato, fundándose en que dejó de habitarla antes de dicho periodo.

Aprobar propuestas de la Sección de Obras sobre reparaciones en la casa vivienda del Vivero municipal y en la alcantarilla de la calle Salazaras y cuesta de San Miguel, a base de utilizar la mano de obra de las Brigadas municipales, y autorizar la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de dichas obras, concediendo al efecto los créditos interesados, por las sumas de 200 y 250 pesetas, respectivamente.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Abril último, y aprobar la distribución del 20 por 100 del importe de las de carácter general y del 50 para las derivadas de la Administración de Arbitrios, entre los denunciados partícipes, que en este caso ascienden o reprecetan la cantidad de 214'10 pesetas.

Aprobar con el carácter provisional que establece el párrafo primero del artículo 353 del Decreto sobre Ordenación de Haciendas Locales de 25 de Enero último, las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1945, con un movimiento de fondos de 2.634.323'97 pesetas en ingresos, y 2.574.260'47 pesetas en gastos, y que se eleven en momento oportuno al Servicio de Inspección, según ordena y a que se refiere el artículo 354 del precitado Decreto.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.728 pesetas.

Sesión ordinaria del día 25,

celebrada en segunda convocatoria el 27

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 15 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada, con expresa constancia de cita relativa a telegrama del Excmo. Sr. General Secretario Militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, trasladando su agradecimiento por los sentimientos de esta Corporación, que le fueron expresados con motivo del discurso pronunciado en la apertura de las Cortes.

Suscribir, en nombre de este Ayuntamiento, cinco fichas de compromiso de apadrinamiento de igual número de Flechas de las Juventudes Femeninas que no estén en buena situación económica, a razón de 10 pesetas mensuales, para ayuda de gastos de uniforme y albergues de verano, procurando que las beneficiarias sean hijas de funcionarios.

Fijar en tres el número de Concejales que habrán de formar parte de la Junta Administrativa de las «viviendas protegidas» para funcionarios, y designar al efecto a los Gestores señores Villalba, Taberné y Romero, debiendo constituirse en su día la precitada Junta, con sujeción a las normas que determina el Reglamento de utilización de estas construcciones de 11 de Agosto de 1943.

Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una mensualidad de su respectivo haber, con sujeción al Real Decreto de 16 de Diciembre de 1929 y a base de reembolso en las diez siguientes, al Guardia de la Policía Urbana señor Aguado y al carrero de la Brigada de limpieza señor Santamaría.

Aprobar Decreto de la Alcaldía relacionado con el fallecimiento, acaecido el día 19 del actual, del empleado jubilado en el cargo de peón de la Brigada de alcantarillado don Apolinar de Vicente, por virtud de cuyo Decreto se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación, con dicho motivo, y se concede un crédito de 295 pesetas para costear los gastos de sepelio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Abril próximo pasado.

Adjudicar definitivamente el concurso abreviado que tuvo lugar el día 29 de Abril último, para adquirir muebles destinados a los despachos de la Alcaldía y anejo, a la Casa «Loscertales» S. A., de Madrid, en la cantidad de 50.000 pesetas, que era el precio-tope marcado.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la casa número 37 de la calle del Dr. Creus, en las condiciones establecidas.

Conceder sendas licencias para ejecutar diversas obras, en las fincas siguientes: casa número 20 de la calle de Cervantes; solar del Barrio de la Estación, a espaldas de la calle Francisco Aritio; kiosco del Paseo de San Roque; vallado de las obras de la Delegación de Hacienda; solar número 2 de la calle del Hospital; finca número 1 de la calle Francisco Aritio; casa número 20 de la calle Ramón y Cajal; finca número 45 de la calle del Dr. Creus; tienda número 13 de la plaza de José Antonio, y finca número 16 del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, en las condiciones generales y especiales establecidas, según cada caso.

Aprobar la octava certificación de obra ejecutada en la construcción del depósito de aguas del «Haza del Carmen», importante la cantidad de 16.565'55 pesetas, que será satisfecha con cargo a la subvención concedida por la Junta Interministerial del Paro.

Interesar del señor Ingeniero Director de las obras de las galerías e instalación de tuberías del «Haza del Carmen», que la certificación de obra expedida con el número 8, por la suma de 8.381'59 pesetas, la fraccione en dos, acomodando la cuantía de una de ellas a las disponibilidades que ofrece el presupuesto extraordinario formado con la subvención de la Junta Interministerial del Paro.

Aprobar la primera certificación de obra ejecutada en las de construcción de dos depósitos gemelos para aguas procedentes de Torija, en el paraje «La Pedrosa», importante la cantidad de 30.223'75 pesetas, y que un ejemplar, diligenciado, se remita al Banco de Crédito Local de España, para satisfacer la suma que representa al contratista señor Blanco, con cargo al presupuesto extraordinario de 3.000.000 de pesetas y préstamo número 852.

Aprobar certificación única de obra ejecutada en desarrollo total del segundo proyecto de modificación de rasante de la calle A, continuación de la de Isidro Corral, importante la cantidad de 2.136'51 pesetas, y que un ejemplar, diligenciado, pase a Intervención para satisfacer la suma que representa al contratista señor Muñoz, con cargo al crédito del presupuesto ordinario destinado a esta finalidad.

Aprobar en sus términos acta de recepción provisional de las obras comprendidas en el segundo proyecto de modificación de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, fechada el día 17 del actual, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones facultativas de dicho proyecto, a todos los efectos que aquel determina.

El enterado de haber dado comienzo, con fecha 16 del actual, por el contratista de ellas señor Ventura Garrido, a las obras de pavimentación de la calle Francisco Cuesta.

Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de 22 «Viviendas protegidas» de renta reducida para obreros, con un presupuesto total protegido, ejecutado por contrata, de 599.263'96 pesetas, e interesar del Instituto Nacional de la Vivienda la aprobación provisional de dicho proyecto y la licencia de subasta, con sujeción a los preceptos reglamentarios, así como los beneficios de la Ley de 19 de Abril de 1939.

Aprobar propuesta de la Delegación de Parques y Jardines, relativa a determinadas instalaciones de bocas de riego y otras en el parque de San Roque, paseo de Calvo Sotelo y plaza de José Antonio, y que pase a la Sección de Vías y Obras para estudio de presupuestos y luego a Intervención, a efectos económicos previos a una resolución definitiva.

Aprobar propuestas de las Secciones de Jardines y Obras sobre adquisición de semillas y reparación de he-

rramientas y conceder para dichas finalidades los créditos solicitados por las sumas de 500 pesetas para aquéllas y 250 pesetas para éstas.

Declarar exentos de pago de los Derechos y Tasas sobre inspección y reconocimiento sanitario, los artículos alimenticios estrictamente tasados, aprobando la pertinente modificación de la ordenanza fiscal correspondiente, que será remitida a la Delegación de Hacienda y Junta Superior de Precios, a los efectos procedentes.

Aprobar, en principio, programa de construcciones escolares por el Estado, con aportaciones municipales, a base de un grupo de 20 grados, Escuela Normal con grupo anejo de 12 grados y otras dependencias; las iniciativas de ampliar el Cementerio, habilitar locales en el edificio «Asilo de Cuesta», para recoger niños dedicados a la mendicidad y las de ensanche y alineación de la calle de Topete y plaza de Don Pedro, y formular una petición de crédito al Banco de Crédito Local de España, por la suma de un 1.300.000 pesetas y 47 años de duración con destino a los particulares anteriormente expresados.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 7.539'29 pesetas.

Aprobar informe de la Delegación de los Servicios del Cementerio, relativo a insuficiencias del recinto para los enterramientos de cadáveres procedentes de Alcohete, con la respetuosa indicación para el Sanatorio de este nombre, de que al agotar los enterramientos de que aún dispone en las sepulturas perpetuas que le fueron cedidas, no serán autorizadas nuevas inhumaciones en este Cementerio por falta material de espacio.

Guadalajara 10 de Junio de 1946.—El Secretario general, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 15 de Junio de 1946

Aprobado, por unanimidad, el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Mayo próximo pasado, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Guadalajara 17 de Junio de 1946.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 1531

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO
JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PRECIO DE CEBADA Y AVENA

Por error padecido en la Circular de esta Jefatura de fecha 24 de Junio de 1946, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de fecha 11 de los corrientes, se consignaba como precio para el cupo excedente de cebada caballar, ladilla y avena, el de 120 pesetas Qm., 124 pesetas Qm. y 115 pesetas Qm., respectivamente, quedando rectificado en la siguiente forma:

PRODUCTO	Cupo forzoso Ptas. Qm.	Cupo excedente Ptas. Qm.
Cebada caballar.....	100 00	150 00
Cebada ladilla.....	104 00	154 00
Avena.....	95 00	145 00

Guadalajara 16 de Julio de 1946.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1718

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012